

POLÍTICA PARA LAS ESCUELAS COMUNITARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York está comprometido con hacer uso de los recursos de las comunidades de Nueva York para crear y apoyar escuelas comunitarias que forjen colaboraciones entre escuelas y comunidades y que también atiendan las barreras de aprendizaje que impiden logros académicos. En combinación con un programa educativo básico de alta calidad, las escuelas comunitarias son un vehículo para la transformación escolar que puede ayudar a cerrar las brechas en oportunidad presentes en nuestras escuelas y revertir la creciente desigualdad en nuestra sociedad.

Una escuela comunitaria es una escuela pública que funciona como núcleo de su vecindario, permaneciendo abierta a lo largo del día y el año calendario para ofrecer educación académica de alta calidad y clases enriquecedoras, así como también servicios de salud general y servicios sociales, con el fin de garantizar la preparación física, emocional y social de los niños para el aprendizaje. Las escuelas comunitarias deben incluir:

1. Un currículo y una enseñanza de rigurosidad, participación y relevancia cultural que preparen al estudiantado para carreras universitarias y profesionales; suficiente tiempo para el enriquecimiento artístico y STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática); fuerte apoyo y capacitación para educadores; y un compromiso con la diversidad y la habilidad lingüística
2. Un ambiente positivo, comprensivo y seguro para todo estudiante y familia, incluyendo servicios sociales, emocionales y de salud, desarrollo juvenil y prácticas de disciplina positiva
3. Un compromiso parental transformativo que involucre a las familias en la toma de decisiones sobre el diseño, la implementación y la evaluación de la escuela comunitaria, que construya alianzas fuertes entre las familias y la escuela y que desarrolle líderes que produzcan cambios en su escuela y en su comunidad.

Aunque el diseño de cada escuela comunitaria debe adaptarse a sus circunstancias específicas, toda escuela comunitaria debe incluir lo siguiente:

1. Liderazgo escolar comprometido con el modelo de escuela comunitaria; con compartir con aliados comunitarios el tiempo, el espacio y la toma de decisiones; y con mantener el edificio abierto después del horario escolar, los fines de semana y durante las vacaciones para uso del estudiantado, sus familias y la comunidad;
2. Un Equipo Escolar Comunitario que incluya padres, madres, personal escolar, jóvenes y aliados como miembros con derecho al voto y que dirija la planificación y la implementación de la escuela comunitaria;
3. Un Coordinador Escolar Comunitario que trabaje con el director y que forme parte del Equipo de Liderazgo (SLT), cuyo rol sea desarrollar, coordinar, integrar y alinear programas y aliados para brindar servicio al estudiantado, familias y la comunidad;
4. Una organización aliada líder y otros aliados que estén profundamente comprometidos con mejorar el rendimiento del estudiantado e involucrados en la toma de decisiones, la coordinación y la implementación;
5. Un período de planificación que incluya un compromiso intensivo de la familia y la comunidad así como una evaluación para determinar las necesidades y los recursos del estudiantado, las familias y la comunidad;

6. Un desarrollo profesional continuo del personal escolar, los padres, las madres y los aliados en cuanto a un clima escolar comprensivo, alianzas efectivas y compromiso transformador tanto parental como comunitario;
7. Espacio en la escuela que esté dedicado a aliados comunitarios, servicios de apoyo, padres y madres;
8. Sistemas para recolectar, analizar y responder a datos sobre indicadores estudiantiles y escolares, como asistencia, logros académicos y participación en diferentes programas, así como sobre el flujo laboral para el diseño de horarios, la programación y otras funciones esenciales que fomenten el éxito estudiantil;
9. Una evaluación regular, basada en resultados concretos, que mida el progreso académico, la salud y el bienestar, el desarrollo juvenil y las alianzas comunitarias;
10. Un financiamiento seguro y sostenible para cubrir los costos de un Coordinador Escolar Comunitario y de programas que cubran las necesidades de la escuela según se identifiquen a lo largo del proceso de planificación.